



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00275 00
ASUNTO	AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULOS.

De conformidad con la solicitud que antecede (archivo 26), mediante la cual el apoderado de la parte demandante, solicita la entrega de los títulos judiciales, que se encuentran a la fecha en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, por cuenta de los embargos que fueron decretados en contra de la parte demandada, encuentra el Despacho que es procedente acceder a la misma, toda vez que, mediante providencia del 18 de abril de 2022 se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la demandada (folios 86 a 93), y posteriormente, mediante auto del 12 de julio de 2022 se aprobó la liquidación del crédito (folio 115).

Por ello, se procederá con la entrega de los dineros consignados a órdenes del Despacho, tal como consta en el registro de depósitos precedente (archivo 26), título No. **413230003804490**, por valor de \$180'000.000,00, a favor de la parte demandante PAUCA SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT. 901.017.994-9, en su cuenta de ahorros No. 00400000747 de Bancolombia. Título que será dejado a disposición, una vez agotados los trámites secretariales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>137</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>05 de septiembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970b6b626a88a1e0b9bf590988e3edebd113dfd73b0708bfab6174ded9ae0a58**

Documento generado en 02/09/2022 11:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>